

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 009 -2020-GRJ-DRTC/OGA.

Huancayo, 24 SEP 2020



Visto:

El Reporte N° 697-2020-GRJ-DRTC-OGA-ASSA, de fecha 24 de setiembre del 2020, emitido por la Jefe (e) del Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, derivado al Jefe de la Oficina General de Administración, para emitir el Acto Resolutivo correspondiente, y;

Considerando:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín es una Unidad Orgánica del Gobierno Regional Junín, cuenta con autonomía económica, financiera dentro de sus facultades y competencias señaladas, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y por consiguiente puede emanar Actos Administrativos propias de su competencia.

Que el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación de Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que, teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestada correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF Literal 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el Año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Literal 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, mediante Reporte N° 697-2020-GRJ-DRTC-OGA-ASSA, de fecha 24 de setiembre del 2020, emitido por la Jefe (e) del Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, que solicita la SEXTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD DEL AÑO FISCAL 2020, con procedimientos de selección de Bienes y Servicios.



Que, el Plan Anual de Contrataciones del 2020 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, cuenta con la siguiente información a) Número b) Tipo de Procedimiento de Selección c) Objeto, d) Descripción de los bienes y servicios a contratar, e) El valor Estimado de la Contratación, y f) Fuente de Financiamiento.

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225 modificada por Decreto Ley N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y fe de erratas Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

Contando con las visiones de las Oficinas General de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal y el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.

En ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral Regional N° 0408-2020-GRJ-DRTC/DR, de fecha 06 de Julio de 2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la SEXTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 055-2020-GRJ-DRTC/DR de fecha 10 de enero del 2020, con la finalidad de **INCLUIR** los siguientes procesos de selección; bajo el siguiente cuadro que se detalla:

BIENES, SERVICIOS A INCLUIR EN EL PAC					
N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FTE.FTO
49	SUBASTA INVERSO ELECTRONICO	BIEN	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 - 550 PARA ABASTECER A LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES QUE SE REQUIERAN EN LA OBRA DE REPARACION DE VIAS VECNALES EN LA LOCALIDAD DE RODADURA EN LA PILCOMAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/. 69,000.00	RECURSOS ORDINARIOS 00





50	SUBASTA INVERSO ELECTRONICO	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TPO A PARA LA OBRA REPARACION DE VIAS VECNALES EN SUPERFICIE DE RODADURA EN LA LOCALIDAD DE PILCOMAYO, DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/. 62,500.00	00 RECURSOS ORDINARIOS
51	SUBASTA INVERSO ELECTRONICO	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA SUB BASE TPO A LA OBRA REPARACION DE VIAS VECNALES EN SUPERFICIE DE RODADURA EN LA LOCALIDAD DE PILCOMAYO, DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/. 55,800.00	00 RECURSOS ORDINARIOS
52	SUBASTA INVERSO ELECTRONICO	BIEN	ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO 85/100 PEN PARA LA OBRA REPARACION DE VIAS VECNALES EN SUPERFICIE DE RODADURA EN LA LOCALIDAD DE PILCOMAYO, DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/. 210,000.00	00 RECURSOS ORDINARIOS
53	SUBASTA INVERSO ELECTRONICO	BIEN	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 PARA LA IMPRIMACION ASFALTICA DE LA OBRA REPARACION DE VIAS VECNALES EN SUPERFICIE DE RODADURA EN LA LOCALIDAD DE PILCOMAYO, DISTRITO DE PILCOMAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/. 50,000.00	00 RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el control y ejecución de la presente resolución, al Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución, en el portal Web, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución, al Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás oficinas administrativas, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del GRJ, para su conocimiento y cumplimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC

Wilmer Alberto Ponce Ca
DIRE (E) OFICINA GENERAL DE ADMINISTR

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE LINEA, APOYO
Y ASESORAMIENTO

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL (sin borrones y
enmendaduras) que no he tenido a la vista

N° 7445.....Folio 03

Huancayo,

27 NOV. 2020

AUGUSTO ANICETO ACUÑA QUINTANILLA
FEDATARIO TITULAR
R.E.R. N° 244 - 2019 - G.R.J.G.R.